

Fecha de última revisión: 29/07/2024 Código: TQPMMEX-GRL-POL-001

## Código de Conducta y Ética

### TQPMMEX-GRL-POL-001

	<b>Fecha</b>	<b>Cargo y nombre</b>
Creado	29/07/2024	J. Maurício Novis Figueiredo (Director Financiero), Cleantho de Paiva Leite Filho (Director General), Ricardo A. Mendoza Perea (Legal).
Informado para conocimiento	05/08/2024	Grupo de Trabajo de <i>Compliance</i> (TQPM)
Divulgado	21/08/2024	Página web TQPM

Fecha de última revisión: 29/07/2024 Código: TQPMEX-GRL-POL-001

## **Índice**

1. COMPROMISO Y PRINCIPIOS.....	3
2. RESPONSABILIDADES.....	4
3. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE .....	5
4. ACOSO Y NO DISCRIMINACIÓN.....	5
5. RELACIONES CON ACCIONISTAS E INVERCIONISTAS.....	5
6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS .....	6
7. CONFLICTO DE INTERÉS .....	6
8. USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS .....	6
8.1 IDENTIFICACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE REGISTROS .....	7
9. DISPOSICIONES GENERALES .....	7
9.1 DISPOSICIONES REGULATORIAS Y CUMPLIMIENTO .....	7
DEFINICIONES.....	9
CONTROL DE LA INFORMACIÓN.....	10

## 1. COMPROMISOS Y PRINCIPIOS

Terminal Química Puerto México S.A.P.I. de C.V., se compromete a operar de manera ética, honesta y transparente, adoptando las mejores prácticas en este sentido. Asimismo, a tratar a todos con respeto, actuar con integridad y aceptar las responsabilidades de los compromisos asumidos, así como las responsabilidades sociales y corporativas.

Para cumplir con estos objetivos, el TQPM ha adoptado diez (10) principios rectores:

- 1. Cero tolerancia a la corrupción:** no se aceptan extorsiones ni sobornos;
- 2. Rechazo de oportunidades de conflicto:** oportunidades de negocio que contradigan este compromiso por parte de TQPM, se deberán de evitar;
- 3. Ética en las relaciones con los Servidores Públicos y Privados:** actuar con integridad en todas las interacciones;
- 4. No aprovechar las condiciones culturales o de mercado para realizar irregularidades:** no se debe de justificar comportamientos inapropiados;
- 5. Transparencia en la divulgación de información:** compartir datos o información precisos y accesibles, respecto de la información que pueda ser pública;
- 6. Conducta ética para el bien común:** una conducta no ética, ya sea por acción, omisión o complacencia afecta a la Sociedad y a la Empresa;
- 7. Sistema de Cumplimiento actualizado:** mantener prácticas de *compliance* actualizadas;
- 8. Contribución al cambio positivo:** se trabaja para eliminar comportamientos inadecuados para sus clientes, proveedores dentro del mercado;
- 9. Evaluación clara del cumplimiento de metas en programas de acción:** el desempeño de los Miembros del Equipo se mide de forma clara y transparente;
- 10. Convicción en el compromiso:** se cree que esto asegura la supervivencia, el crecimiento y la perpetuidad de la Empresa.

Sin embargo, TQPM entiende que operar de manera ética, con integridad y transparencia requiere mucho más que solo expresar estos principios. Este compromiso comienza con el Consejo de Administración y se extiende a todos los Miembros del Equipo de la Empresa. Lo anterior, requiere de un sistema completo que incluya el desarrollo y la actualización continua de sus Políticas, asegurando su implementación efectiva para educar y sensibilizar a todos los Miembros del Equipo, centrándose, preferentemente, en la prevención más que en la reacción.

Siguiendo estos principios rectores de forma totalmente convencida, responsable y sin restricciones, no da lugar a pactos, excepciones o exenciones. La implementación efectiva de un Sistema de Cumplimiento es vital para que la Empresa logre sus objetivos corporativos de manera satisfactoria.

## 2. RESPONSABILIDADES

Este código de conducta establece los principios que todos los Miembros del Equipo, en todos los niveles, deben mantener en sus actividades diarias y en la conducción de las operaciones de la Empresa.

Los Miembros del Equipo deben comprometerse a cumplir íntegramente con este código y ser conscientes de que cualquier desviación, ya sea por acción, omisión o complacencia podría perjudicar a la Compañía, violar las leyes y afecta la imagen y reputación de la Empresa.

Para dirigir sus negocios de acuerdo con estos principios, TQPM ha adoptado una serie de políticas y directrices, como la Política Anticorrupción, y otras que se refieren a cuestiones como conflictos de interés, atracción de talento y medidas disciplinarias. Estos recursos están disponibles en el SharePoint de la Empresa.

Cada miembro del equipo es responsable de leer, comprender y cumplir con las políticas de la Empresa. Esto incluye la capacitación obligatoria proporcionada por TQPM y el cumplimiento de las leyes aplicables. Además, los líderes deben asegurarse de que los miembros del equipo comprendan la ley aplicable y se comporten de acuerdo con los estándares de ética, integridad y transparencia establecidos por TQPM. Más allá del mero cumplimiento, se espera que todos los Miembros del Equipo mantengan altos estándares de Ética tanto en su desempeño laboral como en su vida personal. Cualquier Miembro del Equipo que no cumpla con estos estándares está actuando fuera del alcance de su trabajo y responsabilidades.

Si algún Miembro del Equipo tiene dudas sobre las leyes aplicables, este código o las políticas de la Compañía, debe consultar al oficial de cumplimiento.

Además, si se tiene conocimiento de posibles conductas ilegales o poco éticas, incluidas violaciones de las leyes anticorrupción o las políticas de la Empresa, se deberá informarlo de inmediato. TQPM mantiene diferentes espacios de denuncia, algunos de los cuales permiten el anonimato:

- Con cualquier miembro del equipo del área de cumplimiento;
- Línea Ética: disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, por teléfono o internet:
  - Línea de Ética: **800- 099- 1565**
  - Vía Internet: **<https://canaldeetica.com.br/tqpmex>**

TQPM no tolerará represalias contra cualquier persona que presente un informe de una posible violación de buena fe. La Empresa se compromete a responder de manera oportuna y apropiada a todas las acusaciones, investigando de manera confidencial y de acuerdo con la ley. El incumplimiento de este código y/o de la legislación local puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación laboral. Nada en las políticas de la Empresa, incluido este código, prohíbe a los Miembros del Equipo informar de cualquier inquietud o actividad ilegal a las autoridades reguladoras correspondientes.

Por otro lado, se anima a todos los Miembros del Equipo a alentar a sus colegas, socios comerciales y personas afectadas por las actividades de TQPM a presentar quejas e informes sobre posibles violaciones de la ley o incumplimiento de este

Fecha de última revisión: 29/07/2024 Código: TQPMEX-GRL-POL-001

código. La Empresa se compromete a responder de manera oportuna y apropiada a todas estas posibles inquietudes, investigando de manera confidencial y de acuerdo con la ley. Se espera que los socios comerciales apliquen principios similares y, cuando sea necesario, apoyen activamente su aplicación.

### **3. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

La Empresa se compromete a cumplir con todas las leyes aplicables y los estándares de la industria relacionados con la salud, la seguridad y la protección al medio ambiente. Esto implica garantizar la seguridad de los Miembros del Equipo en el lugar de trabajo, prevenir la contaminación ambiental y considerar el impacto social en las comunidades afectadas por las operaciones de TQPM.

Los líderes tienen la responsabilidad de tomar las medidas razonables y necesarias para garantizar el cumplimiento en estas áreas. Todos los Miembros del Equipo deben conocer y cumplir con los requisitos relacionados con la protección del medio ambiente, la seguridad ocupacional y su propia salud, así como la de otras personas afectadas por las actividades comerciales de TQPM. Para obtener más información, consulte la Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSM). Si ocurre algún problema o violación, utilice la Línea de Ética de TQPM para informarlo de manera confidencial.

### **4. ACOSO Y NO DISCRIMINACIÓN**

En TQPM, la ética, la integridad y la transparencia no permiten el acoso ni la discriminación. La Empresa no tolera estas acciones. Cada Miembro del Equipo tiene la responsabilidad de mantener un ambiente de trabajo en el que todos se sientan bienvenidos, libres de acoso o cualquier otro comportamiento inapropiado.

La cultura de TQPM promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Las decisiones relacionadas con el empleo, como la contratación, la promoción, la evaluación, la compensación y la terminación de contratos, se basan completamente en el talento, el esfuerzo y los logros, independientemente de la etnia, la religión, el color de la piel, la nacionalidad, la edad, el sexo, el género, las preferencias políticas y/o la orientación sexual. En TQPM, todos los Miembros del Equipo reciben apoyo para desarrollar sus habilidades y talentos.

El abuso de la posición de liderazgo o privilegio para solicitar favores o servicios personales de los Líderes a los Miembros del Equipo está prohibido. Tampoco se tolera el abuso de poder o autoridad que viole las leyes y reglamentos existentes. Está prohibida la intromisión en la vida privada de las personas, dentro o fuera del lugar de trabajo.

TQPM prohíbe todas las formas de discriminación y acoso entre los Miembros del Equipo. Si alguien cree que ha sufrido o está sufriendo discriminación o acoso, o si ha sido testigo de un hecho de este tipo, debe denunciarlo a través de la Línea Ética.

### **5. RELACIONES CON ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS**

Terminal Química Puerto México se compromete a llevar a cabo todas las operaciones de la Empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Fecha de última revisión: 29/07/2024 Código: TQPMEX-GRL-POL-001

y las normas de buen gobierno.

Además, se esfuerza por proporcionar a todos los accionistas e inversionistas información precisa, transparente, regular y oportuna para que puedan monitorear adecuadamente el desempeño y las tendencias de TQPM.

## **6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Terminal Química Puerto México se compromete a garantizar que las transacciones entre la Empresa y cualquier parte relacionada sean transparentes, justas y cumplan con las leyes aplicables, los estatutos de la Empresa y los acuerdos de accionistas.

Estas transacciones pueden incluir la transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre TQPM y una parte relacionada, independientemente de su monto.

## **7. CONFLICTO DE INTERÉS**

En Terminal Química Puerto México, todos los Miembros del Equipo deben evitar relaciones o actividades que afecten la independencia del juicio de la Empresa o entren en conflicto con los intereses legítimos de la Empresa. Está prohibido el uso indebido del cargo para intereses privados.

Los Miembros del Equipo deben asegurarse de que, en sus responsabilidades profesionales y personales, no creen conflictos reales o aparentes con los intereses de TQPM. Estos conflictos pueden ocurrir cuando los intereses de una persona, o de su familiar inmediato o Miembro del Equipo, son contrarios a los de la Empresa o interfieren con su capacidad para hacer juicios objetivos.

Los conflictos de intereses también pueden ocurrir cuando un Miembro del Equipo, o su familiar cercano del equipo, recibe beneficios personales inapropiados debido a la posición del primero en TQPM. Estos conflictos pueden originarse principalmente en el empleo externo, la consultoría, las actividades políticas, las relaciones personales, las inversiones o la aceptación de regalos y otras formas de hospitalidad.

Reportar los conflictos de interés al oficial de cumplimiento a través de la Línea Ética.

## **8. USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS**

En Terminal Química Puerto México, todos los Miembros del Equipo deben proteger los activos tangibles e intangibles de la Empresa. Estos activos incluyen instalaciones, maquinaria, equipo, dispositivos electrónicos, vehículos, mobiliario, valores, datos, información y propiedad intelectual.

Es fundamental utilizar estos recursos de manera responsable, eficiente y exclusivamente para fines comerciales legítimos.

Además, los Miembros del Equipo no deben divulgar ni hacer un mal uso de la información confidencial o propiedad de la Empresa. Esta información no debe ser utilizada fuera de

Fecha de última revisión: 29/07/2024 Código: TQPMEX-GRL-POL-001

la Empresa o para beneficio personal, durante o después de su estancia en TQPM, sin el permiso por escrito de la Empresa. Los datos, registros e información generados por los Miembros del Equipo durante sus responsabilidades laborales son propiedad exclusiva de la Empresa. El uso no autorizado de esta información puede dar lugar a medidas disciplinarias o legales.

Los recursos tecnológicos, como teléfonos, correo electrónico, acceso a internet, software, hardware y otros equipos proporcionados a los Miembros del Equipo, deben utilizarse para cumplir con sus funciones laborales.

Cada Miembro del Equipo es responsable de utilizar estos recursos de manera adecuada. Además, la Empresa tiene acceso al uso de los recursos por parte de los Miembros del Equipo, por lo que no deberán esperar privacidad al usarlos.

### **8.1 Identificación, preservación y protección de datos**

Terminal Química Puerto México se compromete a proteger los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de protección de datos.

Los Miembros del Equipo o Terceros que actúen en nombre de la Empresa y que necesiten acceder o manejar información personal de los Miembros del Equipo de TQPM u otras personas deben cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones relacionadas con la protección de datos personales.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES**

Los Miembros del Equipo son responsables de conocer, comprender y seguir esta política. Del mismo modo, los Líderes tienen la responsabilidad de asegurarse de que los Miembros del Equipo la apliquen.

Si algún Miembro del Equipo tiene preguntas o inquietudes con respecto a esta política, incluido su alcance, términos u obligaciones, debe comunicarse con el oficial de cumplimiento o su Líder.

Las violaciones de cualquiera de los puntos mencionados en esta política pueden resultar en sanciones para Terminal Química Puerto México o los Miembros del Equipo involucrados. Por lo tanto, el incumplimiento o la denuncia de una violación presunta o conocida puede dar lugar a medidas disciplinarias para cualquier Miembro del Equipo implicado.

### **9.1 Disposiciones regulatorias y cumplimiento.**

En los Estados Unidos Mexicanos, el GIE Braskem Idesa está comprometido con la prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos en condiciones de acceso abierto efectivo y no indebidamente discriminatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, el reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos, o las que modifiquen o sustituyan, por lo que quedan prohibidas las cláusulas de derecho de primera oferta, o cualquier otro tipo de comportamiento que atente contra estos principios para la contratación de estos servicios con los Agentes Económicos que componen al GIE Braskem Idesa. En el entendido que los permisionarios están obligados a prestar el servicio de transporte de petroquímicos sujetos a acceso abierto en condiciones similares

Fecha de última revisión: 29/07/2024 Código: TQPMMEX-GRL-POL-001

a usuarios de características similares están obligados a prestar el servicio de transporte de productos petroquímicos sujetos a libre acceso en condiciones similares a usuarios de características similares.

**Cleantho Leite**  
**Director Ejecutivo de TQPM**



## DEFINICIONES

- **Ética:** significa el comportamiento humano y su relación con los preceptos morales del deber ser y el bienestar común.
- **Grupo de Interés Económico Braskem Idesa ("GIE Braskem Idesa")** – significa el grupo de empresas determinadas por la Comisión Federal de Competencia Económica y la Comisión Reguladora de Energía, conformado por Braskem Idesa, S.A.P.I. y Terminal Química Puerto México, S.A.P.I. de C.V., relacionadas con las actividades permisionadas de transporte por ductos, almacenamiento, ambos de acceso abierto y usuario final de etano.
- **Líder(es):** Miembro del Equipo que lidera un equipo dentro de la Empresa.
- **Línea de Ética** – Medios de reporte confidencial, para que los Miembros del Equipo, clientes, proveedores y/o personas externas, reporten cualquier situación que contravenga las buenas prácticas y valores de la Terminal Química de Puerto México.
- **Miembro(s) del Equipo(s)** – Empleados de Terminal Química Puerto México en todos los niveles, incluyendo directores, empleados y becarios.
- **Servidores Públicos y Privados:** Los Servidores Públicos son aquellas personas que trabajan para el gobierno y buscan el bienestar común. Su labor está orientada al servicio público y no persigue fines lucrativos. Por otro lado, los Servidores Privados trabajan para empresas con objetivos comerciales y con fines de lucro.
- **Sharepoint:** es una plataforma de colaboración desarrollada por Microsoft que permite a las organizaciones crear, compartir y administrar información de manera eficiente. Actúa como un espacio de trabajo donde los miembros del equipo pueden colaborar, almacenar, organizar y compartir documentos, archivos, conocimientos y aplicaciones.
- **Sistema de Cumplimiento:** es el conjunto de políticas, procedimientos y prácticas diseñadas para garantizar que una empresa cumpla con las leyes, regulaciones y estándares éticos aplicables a su actividad comercial.
- **Sociedad:** se refiere a un grupo de individuos que comparten un conjunto de valores, normas y costumbres, y que interactúan entre sí para satisfacer sus necesidades y objetivos comunes.
- **Terceros:** pueden ser personas, organizaciones o entidades que no tienen una relación directa con la Empresa, pero pueden influir en la toma de decisiones o en el curso de los acontecimientos.
- **Terminal Química Puerto México S.A.P.I. de C.V.:** tendrá el significado indistintamente de Terminal Química Puerto México, Empresa o TQPM.

\*\*\*

### CONTROL DE LA INFORMACIÓN

#### Control de cambios:

Fecha	Versión	Miembro autorizado del equipo	Cambio realizado
20/01/23	1	José Mauricio Novis Figueiredo	Versión original
04/06/23	2	José Mauricio Novis Figueiredo	Cambios menores, contribuciones de Mike Lodzinski (Advario)
15/08/23	3	José Mauricio Novis Figueiredo	Se incluyó el número de teléfono de la Línea Ética y el portal web.
29/07/24	4	José M. Novis Figueiredo Cleantho de Paiva Leite Filho Ricardo A. Mendoza Perea	Inclusión de ciertas disposiciones según la resolución de la CRE.  Cambios en la forma y estructura del texto.

#### Idiomas:

Idioma(s)				
Idioma de operación:	Inglés	Alemán	Portugués	Español X
Otro(s) idioma(s):	Inglés X	Alemán	Portugués	Español

#### Áreas/Regiones involucradas en esta Política:

Autoridad	Nombre	Área/Región	Fecha de aprobación
Miembro del equipo de soporte:	José Mauricio Novis Figueiredo (TQPM)	México	04/06/2023
Revisado:	Cumplimiento del Grupo de Trabajo (TQPM)	México	06/06/2023
Aprobado:	Junta Directiva (TQPM)	México	12/06/2023

Periodicidad de la revisión	Cada 3 años
-----------------------------	-------------